

Radicado: 010-2022-00109-00
Proceso: VERBAL – NULIDAD ABSOLUTA
Demandante: LUCY SUÁREZ JAIMES
Demandado: RODRIGO SUÁREZ JAIMES y SOFIA MERCEDES MONTOYA ORTIZ

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandante allegó citación de notificación personal enviada a la litisconsorte necesaria MARIA GRACIELA JAIMES DE SUAREZ debidamente diligenciada (PDF057, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 18 de agosto de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretaria que antecede y dado que la parte demandante, mediante memorial obrante en documento No.57, allegó constancia de envío de citatorio de notificación personal realizado a la señora MARIA GRACIELA JAIMES DE SUAREZ - litisconsorte necesaria-, a su dirección física, con constancia de entrega del pasado 3 de agosto de 2023, se requiere a la parte demandante para que en el término de **diez (10) días** proceda ahora al envío de la notificación por aviso, en cumplimiento de lo previsto en el art. 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5431e7c59690f2c4c5fbde1547d20476e7c3a48d8b02c415c7e5b8aa5fd9eb9**

Documento generado en 18/08/2023 01:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>